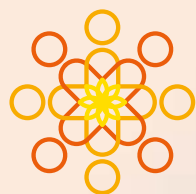


# ¿Eres trabajadora del hogar remunerada y estás viviendo violencia sexual en tu trabajo?

**ESTO ES LO QUE PUEDES HACER**



**ILSB**

Género • Formación  
Liderazgo



# Las acciones que degradan tu cuerpo y tu sexualidad son violencia sexual y se manifiestan de diversas formas.

**En todos los casos tienes derecho a recibir atención psicológica, asesoría legal y atención médica** (conforme a la NOM-046-SSA2-2005, "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención").

También puedes consultar la siguiente página:

[www.tiempofuera.mx](http://www.tiempofuera.mx)

## **ES ABUSO SEXUAL**

si alguien toca tu cuerpo sin tu consentimiento.

## **ES HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

si alguien con mayor jerarquía laboral te mira de forma que te incomode o intimide, si sus conversaciones están relacionadas con tu cuerpo o temas sexuales, si te llama o invita a salir de forma insistente, si recibes insinuaciones, imágenes, escritos o propuestas sexuales.

## **ES VIOLACIÓN SEXUAL**

si has tenido o estás teniendo relaciones sexuales sin tu consentimiento porque te sientes comprometida, forzada, obligada o amenazada.



# Ten en cuenta que...

**SI ERES NIÑA O ADOLESCENTE,** tienes derecho a ser atendida ante la presencia de un familiar o personal capacitado del DIF.

**SI ERES MIGRANTE EN MÉXICO,** **NINGUNA AUTORIDAD** puede pedirte o quitarte algún documento migratorio, tampoco puede negar ni condicionarte la atención médica, psicológica o legal, ni prohibirte que denuncies, ya que es tu derecho. Todas las instancias tienen la obligación de prestar atención a las víctimas, así como a sus hijas e hijos.

El Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid) te pueden apoyar con algunos trámites que requieras.

Considera que, si fuiste víctima de un delito grave en México (violación sexual), tienes derecho a la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias que otorga el INM.

Conoce tus derechos en casos de movilidad laboral: <https://tinyurl.com/2p8psru6>

**SI HABLAS UNA LENGUA INDÍGENA O EXTRANJERA,** la autoridad está **OBLIGADA** a brindarte un(a) intérprete. En caso de no contar con uno/a, deberá solicitarse al INPI, INALI, Secretaría o Instituto de Pueblos Indígenas. La Fiscalía Especializada o el Ministerio Público Especializado en Delitos Sexuales deberá proporcionarte un(a) perito intérprete o solicitarlo/a al INPI.

**SI ERES UNA PERSONA SORDA Y SABES LENGUA DE SEÑAS MEXICANA,** la autoridad está **OBLIGADA** a proporcionarte un/a perito intérprete. Puedes decidir que una persona de confianza sea quien te apoye para comunicarte.

**COMO VÍCTIMA TIENES DERECHOS:** a ser atendida por personal de tu mismo sexo; a recibir un trato con respeto, dignidad y libre de discriminación; a que se te brinde protección cuando exista riesgo o peligro a tu integridad, entre otros. Consulta todos tus derechos aquí: <https://tinyurl.com/yc7mv3up>





# RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

## 1. Atención inicial

Si viviste violencia sexual, no es indispensable presentar una denuncia para tener acceso a estos servicios de atención inicial. Tú decides cuáles solicitar.

### ATENCIÓN MÉDICA

Puede incluir una revisión corporal y ginecológica realizada por una doctora y anticoncepción de emergencia:

- Antes de las 72 horas te podrán dar medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual (ITS), virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH) y embarazo.
- Después de las 72 horas se hace una evaluación para detectar VIH, ITS y embarazo.

En caso de violencia sexual, podrás recibir información y servicios de interrupción voluntaria del embarazo en cualquier semana. Los casos de violencia sexual son urgencias médicas.

### ¿Qué instituciones deben atenderte?

- Secretaría de Salud<sup>1</sup>
- IMSS
- ISSSTE

- Sedena
- Pemex

### ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Contención emocional y manejo de crisis con una psicóloga, quien debe explorar los síntomas de estrés postraumático.

### ATENCIÓN LEGAL

Orientación sobre los derechos y procedimientos previstos. Si decides denunciar, te informarán sobre los pasos y las etapas de investigación.

### ¿Qué instituciones deben brindarte atención psicológica y legal?

Recomendamos que primero acudas a una unidad local de atención como:

- Secretarías o institutos estatales y municipales de las mujeres (unidades PAIMEF o CAIV)

- Centro de Justicia para las Mujeres<sup>2</sup>
- Comisión de Atención a Víctimas

Si se trata de una niña o adolescente, acude al

- DIF (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes)

También pueden atenderte en

- Comisión de Derechos Humanos de tu estado (los 365 días del año)
- Secretaría del Trabajo

Por teléfono en

- 911
- Locatel: \*311 o 55 5658 1111

La institución que brindó la atención por primera vez podría hacer la canalización y el acompañamiento a los siguientes niveles de atención o a las instituciones de salud, seguridad, migración u otras que correspondan.

<sup>1</sup> Acude a la unidad de salud más cercana o a la que cuente con el servicio especializado de atención a la violencia (Sepavis). Consulta este directorio: [http://cnegsr\\_sitiosviolencia.salud.gob.mx/index.php](http://cnegsr_sitiosviolencia.salud.gob.mx/index.php)  
La SSA debe dar aviso al Ministerio Público o a la instancia correspondiente.

<sup>2</sup> Puede canalizar a refugios y casas de tránsito a las mujeres y sus hijas/os.

# RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

## 2. Atención en caso de denuncia penal

Si quieres denunciar abuso sexual, hostigamiento sexual, violación sexual u otro delito sexual, éste es el proceso y además podrás recibir estos servicios.

### ¿Qué instituciones deben atenderte?

- Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales (federal y estatales)
- Agencia del Ministerio Público, especializada en delitos sexuales

El procedimiento dentro de las fiscalías es el siguiente:

### 1 ENTREVISTA INICIAL

Se narran los hechos ante el/la agente del Ministerio, recibes información sobre tus derechos, puedes pedir que se te asigne a un(a) asesor(a) jurídico/a público/a o privado/a y –en función de la valoración del riesgo– solicitar medidas de protección (vigilancia y protección policial en tu domicilio, prohibir al

presunto agresor que te amenace, moleste, violente, se acerque a ti o se comunique contigo y tu familia).

### 2 VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Ser valorada por un(a) perito en psicología para determinar las afectaciones psicológicas por la agresión sexual y recibir la atención que requieras.

### 3 VALORACIÓN MÉDICA

Dependiendo de los hechos ocurridos, una doctora de la Fiscalía o Agencia Especializada en Delitos Sexuales te puede hacer una revisión corporal o, de ser necesario, un examen ginecológico o proctológico, así como una toma de muestras. Además te podría canalizar a una institución de salud (IMSS, ISSSTE o Secretaría de

Salud). Será una doctora quien te revisará y la atención podría incluir, de acuerdo con la NOM-046, lo siguiente:

- Tener una revisión ginecológica (podrán recabar evidencia médica sólo si das tu consentimiento).
- Antes de las 72 horas te podrán dar medicamentos para prevenir ITS, VIH y embarazo.
- Después de las 72 horas se hace evaluación para detectar VIH, ITS y embarazo.
- En caso de violencia sexual, podrás recibir información y servicios de interrupción voluntaria del embarazo en cualquier semana.
- Recibir anticoncepción de emergencia (dentro de las 120 horas posteriores a la agresión).
- Conocer los resultados de los análisis y recibir una copia.

### 4 ENTREVISTA CON POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Se proporcionan los datos necesarios para investigar los hechos que se denuncian y los del presunto agresor, si cuentas con éstos.

### 5 INTERVENCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Realizarán una investigación pericial para esclarecer lo acontecido y lograr la identificación de la persona responsable.

# RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL

## 3. Protección laboral

Si quieres iniciar una demanda laboral o la solicitud del pago de tus indemnizaciones y prestaciones por hostigamiento o acoso sexual, no es necesario que tengas un contrato o que estés registrada ante la seguridad social.

### DEMANDA LABORAL

Puedes recibir asesoría y orientación de un(a) abogado/a para el pago de las indemnizaciones y prestaciones adeudadas por medio de una

- Demanda por rescisión laboral
- Demanda por despido injustificado

Tienes un mes para demandar la rescisión laboral a partir de la fecha en que ocurrió la violencia sexual y, para las prestaciones que te adeudan, cuentas con un año a partir de la fecha en que tuvieron que ser pagadas.

### ¿Qué instituciones deben atenderte?

En este caso, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de tu estado.

### SOLICITAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES

Puedes recibir atención y orientación para el pago de indemnizaciones y prestaciones por rescisión laboral o despido injustificado.

### ¿Qué instituciones deben atenderte?

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.



**La violencia sexual no tiene justificación y no es tu culpa.**

**NO ESTÁS SOLA**

Las instituciones del Estado tienen la obligación de atenderte y garantizar tus derechos, pero también hay organizaciones y esfuerzos de la sociedad civil que pueden acompañarte y darte asesoría.

## CONSULTA

**[www.tiempofuera.mx](http://www.tiempofuera.mx)**

**para ver más datos de otras organizaciones e instituciones por estado y a escala nacional.**

### **Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C.**

**ENTIDAD:** Chiapas

**DESCRIPCIÓN:** atención psicológica, legal, de trabajo social y canalización a refugios.

**CONTACTO:** (967) 128 9991

### **Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.**

**ENTIDAD:** Ciudad de México

**DESCRIPCIÓN:** atención integral y multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia.

**CONTACTO:** 55 3089 1291

### **Centro de Salud Tlapa**

**ENTIDAD:** Guerrero

**DESCRIPCIÓN:** servicio especializado en la prevención y atención de la violencia, asesoría jurídica.

**CONTACTO:** (757) 137 0027

### **Transformando Vidas Rompiendo Paradigmas, A.C.**

**ENTIDAD:** Estado de México

**DESCRIPCIÓN:** asesoría jurídica, talleres de empoderamiento jurídico y psicológico.

**CONTACTO:** 55 7879 8766

### **Alternativas Pacíficas, A.C.**

**ENTIDAD:** Nuevo León

**DESCRIPCIÓN:** atención psicológica y legal de forma gratuita.

**CONTACTO:** área metropolitana de Monterrey, (811) 360 2711; fuera del área metropolitana (800) 509 2527

### **Unidad de Atención Psicológica, Crecimiento Personal, A.C. (Unasse)**

**ENTIDAD:** Yucatán

**DESCRIPCIÓN:** atención psicológica, asesoría legal y acompañamiento para aborto seguro.

**CONTACTO:** (999) 321 7541

## Organizaciones de trabajadoras del hogar



### Tzome Ixuk

<https://tzomeixuk.org/>  
[tzomeixuk-ac@hotmail.com](mailto:tzomeixuk-ac@hotmail.com)  
[tzomeixukac@gmail.com](mailto:tzomeixukac@gmail.com)  
Las Margaritas, Chiapas



### CEDACH

[cedach2009@yahoo.com.mx](mailto:cedach2009@yahoo.com.mx)  
967 165 0786  
San Cristóbal de las Casas, Chiapas  
Facebook: <https://tinyurl.com/2unwbebn>



### RMEHAC, A.C.

Chilpancingo, Guerrero  
Facebook: <https://tinyurl.com/ybum3bmb>

Conoce el directorio de las instituciones de Guerrero y Chiapas a las que puedes recurrir en caso de sufrir violencia sexual en tu trabajo

**Directorio**



Nacional Monte de Piedad.



ILSB  
Género • Formación  
Liderazgo

